

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, INFORMA LA APERTURA DE LA VENTANILLA RECEPTORA DE SOLICITUDES PARA EL “PROGRAMA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA 2020”

LA APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLA SERÁ DEL 26 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE EN HORARIO DE ATENCIÓN DE 9:00 A 14:00 HORAS.

El objetivo general es que las unidades de producción primaria del sector agropecuario incrementen su productividad, mediante apoyo para infraestructura y adquisición de equipamiento, maquinaria y material vegetativo.

Criterios de elegibilidad y requisitos generales:

Serán elegibles para obtener los apoyos del programa, los solicitantes que cumplan con lo siguiente:

- I. El solicitante entregue **personalmente** en la ventanilla la documentación completa para su registro y trámite de acuerdo a lo siguiente:

Requisitos para expediente del beneficiario		Agricultura	Ganadería
1	Solicitud	X	X
2	Copia de identificación oficial vigente	X	X
3	Copia de CURP	X	X
4	Copia de comprobante de domicilio	X	X
5	Copia de comprobante de tenencia de la tierra (escrituras, certificado parcelario o contrato de arrendamiento avalado por alguna autoridad y su documento origen)	X	
6	Copia de UPP (proyectos ganaderos)		X
7	Cotización actual (en caso de infraestructura precios unitarios y planos de la obra)	X	X
8	Copia de estado de cuenta bancario o cesión de derechos a favor del proveedor (en su caso)	X	X
9	- Para Invernaderos y tecnificación de riego, presentar concesión de agua vigente. - Para proyectos de distribución de agua, módulos de traspaso de hasta 300 m2, motobombas, etc., documento del solicitante que manifieste la disponibilidad de agua para su proyecto.	X	X

- II. La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo.

Todos los trámites son **gratuitos y sin costo alguno para los productores.**

Población objetivo: Unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas; o de nueva creación.

Los incentivos estarán **sujetos a disponibilidad presupuestal** y serán destinados a **proyectos productivos** en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, en **infraestructura, equipamiento, maquinaria y material vegetativo**, en los conceptos que el proyecto justifique y sean lícitos de acuerdo a lo siguiente:

Concepto	Montos Máximos	Población objetivo						
Proyectos productivos.	Hasta el 50% del costo y sin rebasar \$250,000.00 por proyecto.	Preferentemente para productores dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas), y/o que agreguen valor a estas actividades.						
	Para el caso de tecnificación del riego, el apoyo será de hasta el 50% del costo total del proyecto sin rebasar \$20,000.00 por hectárea con apoyo máximo de \$250,000.00 por productor.							
	El apoyo para adquisición de tractores será de acuerdo a lo siguiente:							
	<table><tr><th>HP a Toma de fuerza</th><th>Monto de apoyo</th></tr><tr><td>De 40 a 75</td><td>\$ 150,000.00</td></tr><tr><td>Más de 75 a 90</td><td>\$ 175,000.00</td></tr><tr><td>Más de 90</td><td>\$ 200,000.00</td></tr></table>		HP a Toma de fuerza	Monto de apoyo	De 40 a 75	\$ 150,000.00	Más de 75 a 90	\$ 175,000.00
HP a Toma de fuerza	Monto de apoyo							
De 40 a 75	\$ 150,000.00							
Más de 75 a 90	\$ 175,000.00							
Más de 90	\$ 200,000.00							

Consideraciones:

- Los conceptos de los apoyos **serán en los conceptos lícitos que el proyecto justifique**, que se determinen, autoricen y aprueben por el Gobierno del Estado.
- El incentivo se entregará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, a través de **pago electrónico** a los beneficiarios o a su proveedor mediante autorización por escrito.

Procedimiento

- El solicitante **entregará personalmente en la ventanilla la documentación completa y actualizada** para su registro y trámite.

Consideraciones

De no demostrar la ejecución correcta del incentivo, se procederá a aplicar lo establecido en la Mecánica Operativa del Programa.

La inversión para la ejecución del proyecto estará integrada por las aportaciones del Estado y del beneficiario.

El **solicitante acepta expresamente que cualquier comunicación o notificación**, podrá ser mediante mensajería, correo electrónico, vía telefónica o de manera personal.

Se hace de conocimiento que la simple presentación de la solicitud ante la ventanilla, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

Derechos de los Beneficiarios

- Recibir orientación por parte de personal de la ventanilla, respecto al Programa y procedimientos para el acceso y trámite de los incentivos;
- Adquirir el bien o ejecución del proyecto **con el proveedor que libremente elija.**
- Interponer las quejas y denuncias ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría

Obligaciones de los Beneficiarios

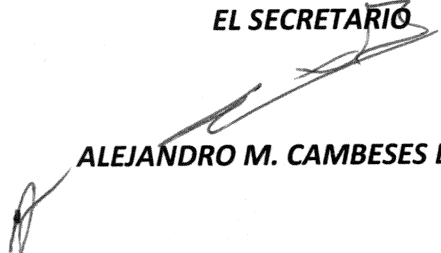
- Cumplir con los requisitos y las obligaciones establecidas en la presente convocatoria;
- Aplicar a los fines autorizados los incentivos o subsidios recibidos y presentar las facturas en los términos de la legislación aplicable;
- Aceptar, facilitar y atender en cualquier etapa del proceso para la entrega del apoyo, verificaciones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la Secretaría, instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados;
- Solicitar **autorización previa** por escrito de la Secretaría de **cualquier cambio que implique modificaciones al proyecto** autorizado o a las condiciones de los incentivos directos o indirectos, quien lo resolverá dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, en caso que no sea notificado en el plazo mencionado, se dará por entendido que **fue resuelto en sentido negativo;**
- Para los apoyos vía depósito bancario deberá proporcionar el número de cuenta con su CLABE Interbancaria y mantenerla vigente o en su caso de su proveedor;

La ventanilla se ubica en la oficina de la SEDARH:

- Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos del Estado de San Luis Potosí, ubicada en Carr. San Luis Matehuala Km 8.5 Ex Hacienda Santa Ana; C.P. 78433 Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Tel (444) 834 13 45

Los solicitantes deberán presentarse personalmente con una identificación oficial, no se recibirán solicitudes por terceras personas, para el caso de las personas morales, deberá presentarse el representante legal, recibándose solo una petición por persona y a su nombre, atendiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias respecto de la pandemia del COVID-19 (sars cov 2).

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO**


ALEJANDRO M. CAMBESES BALLINA

San Luis Potosí, a 25 de noviembre de 2020

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"